RESOLUCION CD-ECO Nº 082/2011 SALTA, 4 de mayo de 2011 EXPEDIENTE Nº 6461/09

VISTO: La nota presentada por la Cra. Hermosinda EGÜEZ, Secretaría Académica de la carrera de posgrado "Especialización en Tributación", mediante la cual solicita que se constituya el tribunal examinador para evaluar el trabajo final de la Abogada Adriana Beatriz RIVERA, alumna de la primera edición (Jujuy) de la citada carrera, y,

CONSIDERANDO:

Que la Abogada Adriana Beatriz RIVERA ha aprobado los módulos del mencionado posgrado, correspondiéndole realizar el Trabajo Final integrador de la carrera (Res. CS Nº 284/04, punto 6.12).

Que por Resolución Nº 878/09 se aprueba el Plan de Trabajo para la realización del Trabajo Final sobre el tema: "EL DOLO. CONCEPTO. ELEMENTOS. TEORIAS SOBRE EL DOLO. LA MODERNA TEORIA DE LA IMPUTACION OBJETIVA. SU APLICACIÓN EN PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS".

Que la Cra. Hermosinda EGÜEZ, Secretaría Académica de la citada carrera de posgrado, a fs. 19, propone el Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final antes mencionado.

El dictamen de la Comisión de Posgrado a fs. 22 y lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión ordinaria Nº 04/11 de fecha 03 de mayo de 2011.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO Nº 1.- Fijar para el día 6 de mayo de 2011, a horas 17.30 la constitución del tribunal examinador para el trabajo final sobre el tema: "EL DOLO. CONCEPTO. ELEMENTOS. TEORIAS SOBRE EL DOLO. LA MODERNA TEORIA DE LA IMPUTACION OBJETIVA. SU APLICACIÓN EN PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS" correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Tributación, donde será evaluado la Abogada Adriana Beatriz RIVERA, L.U. Nº 596.012, D.N.I. Nº 18.156.922, alumna de la primera edición (Jujuy) de la carrera de posgrado Especialización en Tributación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Facultad De Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Av. Bolivia 5150- Salta Capital 4400

ARTICULO Nº 2.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Titulares Abogado Osvaldo CAMISAR

Cr. Sergio Armando SIMESEN DE BIELKE

Mgs. Hermosinda EGUEZ

Suplentes Cr. Roberto Mario RODRÍGUEZ

Mgs. Raúl GAMBA

Mgs. Gladys MACIAS DE MENDEZ VIDAL

ARTICULO Nº 3,- Invitar al Dr. Héctor Jorge DAMARCO, en su carácter de Director del Trabajo Final a integrar el citado tribunal, con voz pero sin voto, según lo dispone el Reglamento de Trabajo Final de la citada carrera, aprobado por Res. CD Nº 556/00

ARTICULO 4°.- HAGASE SABER a la Abogada Adriana Beatriz RIVERA, al Dr. Héctor Jorge DAMARCO, a los miembros del Tribunal examinador y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ DECANO

C12. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE Secretaria As. Académicos y de Investigacio